

Resolución Gerencial General Regional

N° : 14-2021-GGR/GR.MOQ
Fecha : 12 de Enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 4201-2020-GRM-GGR/OSLO, Informe N° 295-2020-GRM/OSLO-AL-FJVH y proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“CREACION DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCION DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALAMBRICA – PROMUVI I, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA”**, con CUI N° 2441358, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia”; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ de fecha 21 de febrero del 2017, se delega funciones al Gerente General Regional del Gobierno Regional Moquegua (...) **literal c) Aprobar vía acto resolutivo las Liquidaciones Técnicas Financieras de los Proyectos ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua;**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2019-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de abril del 2019 se aprueba el Expediente Técnico denominado: **“CREACION DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCION DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALAMBRICA – PROMUVI I, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA”**, con CUI N° 2441358, con un Presupuesto de S/. 1'025,564.26 soles, plazo de ejecución de 84 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2016-GR/MOQ., de fecha 13 de setiembre del 2016, se aprueba la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO “Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa”;

Que, en atención a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO, en su IV Capítulo: DISPOSICIONES GENERALES, numerales 4.1 y 4.2, refiere que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, cumple las funciones de programar, organizar, dirigir, ejecutar y verificar el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos que ejecuta el Gobierno Regional de Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Asimismo, la Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos se realizará a través de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, la cual será designada mediante Acto Resolutivo; por lo que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2020-GGR/GR.MOQ., de fecha 30 de enero del 2020, se conformó la Comisión antes descrita, para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Acta de fecha 10 de diciembre del 2020, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Moquegua, deja constancia de la **APROBACIÓN** de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“CREACION DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCION DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALAMBRICA – PROMUVI I, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA”**, con CUI N° 2441358, la misma que se realiza en cumplimiento de la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO;

Que, con Informe N° 4201-2020-GRM-GGR/OSLO de fecha 28 de diciembre del 2020, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, eleva el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“CREACION DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCION DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALAMBRICA – PROMUVI I, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA”**, con CUI N° 2441358, en folios 391 (1 archivador) y 05 hojas sueltas, el mismo que se encuentra avalado por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Moquegua, de la cual aprueban la presente Liquidación Técnica Financiera, ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, indicando que la misma cuenta con un Gasto Total Ejecutado de S/. 1'005,513.47 soles;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 14-2021-GGR/GR.MOQ
Fecha : 12 de Enero de 2021

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, así como las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: “**CREACION DE UNA ZONA FORESTAL CON FINES DE PROTECCION DE SUELO Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PAMPA INALAMBRICA – PROMUVI I, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA**”, con CUI N° 2441358 (Año: 2019), ejecutado bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que a fojas 391 (1 archivador) y 05 hojas sueltas, forman parte de la presente Resolución.

| | | |
|-----------------------|-----|--------------------|
| GASTO FINANCIERO | SI. | 1'015,199.67 soles |
| SALDO DE OBRA | SI. | 9,686.20 soles |
| GASTO TOTAL EJECUTADO | SI. | 1'005,513.47 soles |

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Contabilidad efectuará la Rebaja Contable, tomando en consideración detalle del ARTICULO PRIMERO.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad Ejecutora deberá elaborar el Informe de CIERRE en aplicación de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos (SGEP) de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ECON AMADOR JERI MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

